



Pliego Licitación Pública CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS AMBULATORIAS SANTA FE

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1

Por medio de la presente se comunica a las Empresas oferentes la rectificación por un error de tipeo la modificación del Artículo 22.o por el siguiente texto

- o) antecedentes técnicos en obras similares: la oferente deberá presentar un listado de obras similares ejecutadas y/o en ejecución en los últimos diez (10) años, según planilla anexo N° 2.

Se consideraran obras similares, aquellas cuya magnitud, destino, complejidad técnica y características constructivas sean comparables a la obra que se concursa

Se requerirá un mínimo de volumen de hormigón ejecutado en los últimos diez años en obras similares de seis mil metros cúbicos (6000m³), con un mínimo volumen de hormigón de 600 m³ por obra y estructuras postesadas de vigas de por lo menos **20 mts.** de luz, no se aceptaran obras de pavimento y planes de viviendas individuales. En caso de UTE se sumaran directamente los volúmenes.

Si son obras contratadas en ejecución, se deberá agregar fotocopia del último certificado de obra.

Se considerarán obras en ejecución, a los efectos de ser consideradas como antecedente, aquellas cuyo avance físico sea mayor al 50% de las cantidades contratadas.

En caso de UTE deberá presentarse una planilla que agrupe las obras similares de las firmas integrantes de la misma.

Por la siguiente nota se aclara la correcta posición de los tensores de suspensión numerados del 1 al 18 sobre ejes 1 y 3 y del 43 al 60 sobre ejes 7 y 9.

Los tensores ubicados sobre ejes 1 y 3, se deberán desplazar 30 cm. hacia el eje 2, y los tensores ubicados sobre ejes 7 y 9, se deberán desplazar 30 cm. hacia el eje 8.

Se deberá tener en cuenta la incidencia de este desplazamiento en la distribución de los casetones de todas las plantas y los detalles correspondientes.